


# Circular N° 75

	<b>8 Junio, 2021</b>
	<b>Asunto:</b> Circular 75 Solicitud información para ajuste del modelo de carga del SIN
<b>Para:</b> Operadores de red	

## 1. Antecedentes

Mediante la Circular 66 del 3 de marzo de 2021 se solicitó a los operadores de red el diligenciamiento de un formato para iniciar el proceso de ajuste del modelo de carga del SIN:

- Clasificación del consumo eléctrico (bien sea en kW, kWh y/o porcentaje) por clase de carga: residencial , comercial e industrial en cada barra del sistema.
- Tipos de carga industrial y comercial conectada a cada barra con su respectivo consumo eléctrico (bien sea en kW, kWh y/o porcentaje).

Continuando con el proceso de ajuste del modelo de carga del SIN, y dado que el sector eléctrico colombiano cuenta con procedimientos de validación de modelos de generadores, controles y dispositivos FACTS, pero no cuenta con procedimientos para la validación del modelo de carga del sistema, se hace necesario solicitar nueva información. Con la incorporación de nuevas tecnologías con características particulares, tales como FRNC, vehículos eléctricos, entre otros, se confirma la necesidad de contar con un modelo de carga que se acerque más al comportamiento real de esta, en función de la tensión y la frecuencia del sistema, ya que este tiene un impacto significativo en estudios de estabilidad, transitorios y de pequeña señal, tanto así que la estabilidad de tensión se conoce como estabilidad de carga. La caída del voltaje inicialmente puede representar una reducción de la carga, pero después de unos segundos, el proceso de recuperación de la carga puede generar colapsos de tensión si el sistema no cuenta con la reserva de potencia reactiva requerida.

## 2. Solicitud.

Teniendo en cuenta este antecedente y el compromiso de la reunión ordinaria 260 del Comité de Distribución realizada el día 25 de mayo de 2021, de manera atenta se les solicita a todos los operadores de red que tengan cargas bajo su responsabilidad, enviar la información que se detalla a continuación, la cual se requiere para iniciar el proceso de ajuste del modelo de carga del SIN:

- En caso de tener disponibilidad de mediciones de eventos de tensión en los nodos donde están representadas las cargas en la base de datos para análisis eléctrico del SIN, indicar el equipo utilizado para realizar esta medición, tiempo de muestreo, tiempo máximo de medición por evento y umbrales de medición con sus respectivas configuraciones.
- En caso de no tener disponibilidad de medición de eventos de tensión en los nodos donde están representadas las cargas en la base de datos para análisis eléctrico del SIN, indicar la empresa o contacto que tiene disponibilidad de estas mediciones.

Se adjunta el formato para el reporte de la información (Anexo).

Como fue acordado en la citada reunión, esta información debe ser enviada a más tardar el **21 de junio del 2021** al siguiente correo electrónico: [info@xm.com.co](mailto:info@xm.com.co)

Cualquier información adicional con gusto será atendida en la línea de Orientación a Clientes XM 3172929 de Medellín, digitando la opción 1 o remitirla por correo electrónico a la dirección [info@xm.com.co](mailto:info@xm.com.co).

---

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre